



de Secretaris en propiedad de esta corporacion Municipal; y S. S. coteradores del contenido de referida Justancia), considerand altamente atendible que estas cosas se proponen en la misma por el indicado D. Ignacio Lopez Orzuela, acordaron S. S. (a excepcion del Regidor Don Pedro Luis Hen que se reserbo su voto) nombrarle como le nombraron desde luego Secretaris en propiedad de esta corporacion, y que quedand unida la solicitud q' lo motivaba a este libro de actas, se comunicase al Sr. Gobernador civil de la Prov. de este nombramiento por haber terminado el plazo anual de referida Vacante, en que no se ha presentado otra solicitud que la de este interesado.

No habiend otros asuntos pendientes de que tratar se levanto la sesion firmandola S. S. de que yo el oficial primero de la Sria certifico

Reudaz

Alvarez

J. M. P.

Consejero

Madriquer

Carria

José Fernandez

Ruiz

[Signature]

